



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REFORMA DE ESTATUTOS DE
 LA COMPANIA "INDUSTRIAL -
 PROCESADORA SANTAY C. --
 LTDA".- CUANTIA: INDETERMI-
 NADA.- En la ciudad de
 Guayaquil, República del -
 Ecuador, a los dieciseis -
 días del mes de Agosto -
 de mil novecientos ochenta
 y cuatro, ante mí, DOCTO
 RA NORMA PLAZA DE GARCIA , Abogada y Notaria de
 este Cantón, comparecen: el señor ARTURO CAMPOVER
 DE FONSECA , de estado civil casado , de profe-
 sión C o n t a d o r ; -- y el señor TULIO ALFRE
 DO REYES MURGUEITIO , de estado civil casado, de
 profesión Comerciante ; ambos a nombre y en repre
 sentación de la Compañía "INDUSTRIAL PROCESADORA
 SANTAY C. LTDA." , en sus calidades de PRESIDEN
 TE y GERENTE , respectivamente , conforme lo - -
 acreditan con las copias de los Nombramientos -
 debidamente inscritos que me presentan y que se
 copiarán al final de esta Escritura ; además, -
 debidamente autorizados por la Junta General de
 Socios de dicha Compañía, según consta del Acta
 que en copia certificada me presentan y que se
 será copiada al final de esta Matriz ; los com.
 /y colombiana respectivamente
 parecientes son de nacionalidad ecuatoriana / mayo
 res de edad , domiciliados y residentes en esta
 PNI.

1 ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y

2 necesaria para celebrar toda clase de actos o

3 contratos y a quienes de conocerlos personalmen-

4 te doy fe ; bien instruidos sobre el objeto -

5 y resultados de esta Escritura Pública de RE-

6 FORMA DE ESTATUTOS , a la que proceden como -

7 ya queda indicado , con amplia y entera liber

8 tad, para su otorgamiento , me presentan la -

9 Minuta y más documentos que son del tenor si

10 guiente : "SEÑOR NOTARIO : Sírvase incorporar en

11 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

12 una de Reforma de Estatutos al tenor de las -

13 cláusulas siguientes : PRIMERA : INTERVINIENTES .-

14 Comparecen al otorgamiento y suscripción de la

15 presente escritura de Reforma de Estatutos, los

16 señores Tulio Alfredo Reyes Murgueitio , y Artu

17 ro Campoverde Fonseca , en sus calidades de Ge

18 rente y Presidente , respectivamente , de la Com

19 paña " INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C. LTDA. " ,

20 debidamente autorizados por la Junta General de

21 Socios de la Compañía , la misma que forma par

22 te integrante de esta Escritura y los nombramien

23 tos que acreditan la calidad invocada .- SEGUNDA:

24 ANTECEDENTES .- a) La Compañía " INDUSTRIAL PROCE

25 SADORA SANTAY C. LTDA. " , se constituyó median-

26 te escritura pública otorgada ante el Notario -

27 Quinto de este Cantón, Doctor Gustavo Falconí -

28 Ledesma , el dieciocho de octubre de mil nove--

2

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cientos setenta y siete , e inscrita su apro-
 bación en el Registro Mercantil de este Cantón
 el primero de diciembre del mismo año , con -
 un Capital Social de Seis millones de sucres.
 b) Mediante escritura pública que autorizó el
 Notario Décimo quinto de Guayaquil , Doctor Mi-
 guel Vernaza Requena , el cuatro de octubre -
 de mil novecientos setenta y ocho , inscrita -
 en el Registro Mercantil el cinco de enero -
 de mil novecientos setenta y nueve , la Compa-
 ña aumentó su Capital en Dos millones de su-
 cres .- c) Mediante escritura pública autorizada
 por el Notario Quinto de Guayaquil , el vein-
 tisiete de septiembre de mil novecientos seten-
 ta y nueve , inscrita en el Registro Mercantil
 el ocho de mayo de mil novecientos ochenta , -
 la compañía aumentó su capital social en Cuatro
 Millones de sucres más , esto es a la suma -
 de Doce Millones de sucres .- d) Finalmente, -
 mediante escritura pública otorgada ante el No-
 Suplente
 tario Quinto /de este Cantón , Abogado Cesáreo Leonidas
 Cando Chiriboga , el seis de noviembre de mil
 novecientos ochenta , inscrita en el Registro -
 Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de marzo
 de mil novecientos ochenta y uno , la Compañía
 aumentó su capital social en DIEZ MILLONES DE
 SUCRES más , esto es a la suma de VEINTIDOS -
 MILLONES DE SUCRES , Capital que fue integramen



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 te suscrito y pagado en su totalidad en - - -
2 dicho acto .- TERCERA : DECLARACION Y REFORMA
3 DE ESTATUTOS .- Los señores Tulio Alfredo Re-
4 yes Murqueitio y Arturo Campoverde Fonseca , -
5 en sus calidades de Gerente y Presidente res
6 pectivamente , de la Compañía " INDUSTRIAL PRO
7 CESADORA SANTAY C. LTDA. " , declaran que en
8 cumplimiento a lo dispuesto por la Junta Ge-
9 neral Universal de Socios de la Compañía, ce
10 lebrada el veintitres de julio de mil nove--
11 cientos ochenta y cuatro , cuya copia se agre
12 ga a esta Escritura como parte integrante de
13 la misma , se resolvió reformar el Estatuto -
14 Social en su Artículo Primero , en lo referen
15 te al Objeto Social, el mismo que reformado -
16 quedará así: "ARTICULO PRIMERO .- Con la deno-
17 minación de "INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C.
18 LTDA." se constituye una Compañía de Responsa
19 bilidad Limitada , de nacionalidad ecuatoriana,
20 que tiene por objeto dedicarse a lo siguien-
21 te: a) Industrialización , procesamiento y co-
22 mercialización de productos agrícolas , tales -
23 como arroz , maíz , sorgo , soya , etcétera .-
24 b) Importación , exportación y comercialización
25 de productos agroindustriales , tales como - -
26 arroz , maíz , café , cacao , banano , sorgo ,
27 balanceados , soya , y sus elaborados .- c) In
28 dustrialización y comercialización de productos

3

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

balanceados .- d) Agenciamiento y representación
 de casas comerciales , nacionales y extranjeras.
 Para el cumplimiento de su objeto , la compa-
 ña podrá importar insumos agrícolas necesarios
 para su proceso agroindustrial , así como cele-
 brar todo tipo de actos y contratos permiti-
 dos por la Ley , y relacionados con su obje-
 to social .- Agregue usted, señor Notario, las
 demás cláusulas de estilo para el perfecciona-
 miento de este acto , así como el Acta de Jun-
 ta General y Nombramientos acompañados a esta -
 Minuta .- (firmado) firma ilegible.- FRANCISCO -
 XAVIER YCAZA NAVAS .- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO:
 DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES".- (HASTA AQUI -
 LA MINUTA).- NOMBRAMIENTO DE GERENTE -- DE IN--
 DUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C. LTDA.: "Guayaquil,
 octubre veintidos de mil novecientos ochenta y
 uno .- Señor Don .- TULIO ALFREDO REYES MURGUEI-
 TIO .- Ciudad .- De mis consideraciones :- Cúmple
 me comunicarle que la Junta General Extraordinaria
 de Socios de "Industrial Procesadora Santay C. -
 Ltda." , en su sesión celebrada el día de hoy,
 tuvo el acierto de designar a usted Gerente de
 la Compañía en reemplazo del señor Arturo Zam-
 brano Carrasco , por un período de cinco (5) -
 años y con las atribuciones que constan en los
 Estatutos Sociales de la misma , entre las que
 figuran la de representar legalmente a la socie



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 dad tanto en sus asuntos judiciales como ex-
2 trajudiciales, conjuntamente con el Presidente.

3 Los Estatutos Sociales vigentes constan de la
4 Escritura Pública de Constitución de la Compa
5 ñía otorgada ante el Notario Quinto de Guaya-
6 quil doctor Gustavo Falconí Ledesma , el die--
7 ciocho de octubre de mil novecientos setenta y

8 siete , inscrita en el Registro Mercantil el -
9 primero de diciembre del mismo año .- En con
10 secuencia , el presente Nombramiento reemplaza -
11 al otorgado en favor del señor Arturo Zambra-
12 no Carrasco , inscrito en el Registro Mercan--
13 til el diecisiete de marzo de mil novecientos

14 ochenta y uno .- Muy atentamente , (firmado) -
15 firma ilegible. Arturo Zambrano Carrasco. Secre
16 tario de la Junta General .- Razón : Acepto -

17 el cargo de Gerente para el cual he sido de
18 signado según el Nombramiento que antecede.- Gua
19 yaquil, octubre veintidos de mil novecientos -

20 ochenta y uno .- (firmado) firma ilegible. Tulio

21 Alfredo Reyes Murgueitio.- Queda inscrito este -
22 Nombramiento de fojas treinta mil doscientos -

23 uno a treinta mil doscientos dos , número seis
24 mil setecientos noventa y dos del Registro Mer

25 cantil y anotado bajo el número veintitres mil
26 ciento seis del Repertorio .- Quedan archivados
27 los certificados de Registro y Defensa Nacional.

28 Guayaquil, octubre veinte y nueve de mil no-

1 vecientos ochenta y uno .- El Registrador Mercan
 2 til .- (firmado) firma ilegible. ABOGADO HECTOR -
 3 MIGUEL ALCIVAR ANDRADE .- Registrador Mercantil -
 4 del Cantón Guayaquil .- Se tomó nota de este -
 5 Nombramiento a fojas cinco mil ochocientos ochen-
 6 ta y seis del Registro Mercantil de mil nove--
 7 cientos ochenta y uno , al margen de la ins- -
 8 cripción respectiva .- Guayaquil , octubre veinte
 9 y nueve de mil novecientos ochenta y uno .- El
 10 Registrador Mercantil .- (firmado) firma ilegible.
 11 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE .- Registra-
 12 dor Mercantil del Cantón Guayaquil .- (HAY UN -
 13 SELLO QUE DICE: REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYA
 14 QUIL).- (Hay otro sello que dice : REGISTRO MER
 15 CANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL . Valor pagado por -
 16 este trabajo : Doscientos diecisiete sucres, cin-
 17 cuenta centavos)".- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE
 18 INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C. LTDA.: "Guaya- -
 19 quil, marzo cinco de mil novecientos ochenta y
 20 uno.- Señor Don.- ARTURO CAMPOVERDE FONSECA. Ciu
 21 dad.- De mis consideraciones : Cúmpleme comunicar-
 22 le que la Junta General Extraordinaria de Socios
 23 de "Industrial Procesadora SANTAY C. LTDA.", en
 24 su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el --
 25 acierto de designar a usted Presidente de la -
 26 Compañía en reemplazo del señor Carlos Seminario
 27 Chocano por un período de cinco (5) años y con
 28 las atribuciones que constan en los Estatutos -



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 Sociales de la misma , entre las que figu-
2 ran la de representar legalmente a la socie
3 dad tanto en sus asuntos judiciales como ex-
4 trajudiciales ---, conjuntamente con el Geren--
5 te .- Los Estatutos Sociales vigentes constan
6 de la escritura pública de Constitución de la
7 Compañía otorgada ante el Notario Quinto de -
8 Guayaquil , doctor Gustavo Falconí Ledesma , -
9 el dieciocho de octubre de mil novecientos -
10 setenta y siete , inscrita en el Registro Mer
11 cantil el primero de diciembre del mismo año.
12 En consecuencia , el presente nombramiento reem
13 plaza al otorgado a favor del señor Carlos -
14 Seminario Chocano , inscrito en el Registro Mer
15 cantil el tres de junio de mil novecientos --
16 ochenta .- Muy atentamente , (firmado) firma ile
17 gible.- Tulio Reyes Murgueitio. Secretario de -
18 la Junta General .- Razón : Acepto el cargo de
19 Presidente para el cual he sido designado según
20 el Nombramiento que antecede.- Guayaquil, marzo
21 cinco de mil novecientos ochenta y uno .- (fir
22 mado) firma ilegible. Arturo Campoverde Fonseca.
23 C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, que-
24 da inscrito este Nombramiento a fojas cinco mil
25 ochocientos ochenta y cinco número Mil doscien
26 tos cuarenta y dos del Registro Mercantil y -
27 anotado bajo el número cinco mil trescientos -
28 quince del Repertorio .- Guayaquil, diez y siete



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

5

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de marzo de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.- (firmado) firma ilegible.

Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.- C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy , se tomó nota de este Nombramiento a fojas quince mil quinientos ochenta y cinco del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta , al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil , diez y siete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.- (firmado) firma ilegible.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .- (HAY UN SELLO QUE DICE : REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL) ".- A C T A : " ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C. LTDA.".- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, en el local ubicado en las calles Pedro Carbo número Trescientos cuatro , - Noveno piso , se reúnen los socios de la Compañía de responsabilidad limitada "INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C. LTDA." , a saber : El señor Don Juan Gildemeister Kraft , propietario de Un Mil cien participaciones sociales de Diez mil sucres cada una , quien interviene por sus propios derechos ; el Ingeniero José Nebot Saadi ,

1 por los derechos que representa de INGERSA S.A.,
2 en calidad de Presidente,
3 compañía propietaria de quinientas cincuenta --
4 participaciones sociales de Diez mil sucres cada
5 una ; y los señores Carlos Gallardo Estrada y
6 Arturo Campoverde Fonseca , como Gerentes de -
7 AGRICOLA HISPANOAMERICANA (AGRIAMERICA) S.A., com
8 paña propietaria de quinientas cincuenta parti-
9 cipaciones sociales de Diez mil sucres cada -
10 una ; Encontrándose presente la totalidad del -
11 capital social pagado , los asistentes socios, -
12 resuelven por unanimidad instalarse en Junta Ge
13 neral , sin el requisito de convocatoria pre--
14 via , de conformidad con lo dispuesto por el -
15 Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compa
16 ñías. Preside la sesión su titular , Arturo Cam
17 poverde Fonseca , y actúa en Secretaría el Ge-
18 rente Tulio A. Reyes Murgueitio . Por secreta--
19 ría se somete a consideración de los socios -
20 presentes el orden del día siguiente: PUNTO -
21 UNICO : Reformar el estatuto social en su ar--
22 tículo Primero, en lo que respecta al objeto -
23 social el mismo que reformado quedaría así: AR
24 TICULO PRIMERO .- Con la denominación de "INDUS
25 TRIAL PROCESADORA SANTAY C. LTDA." se constitu-
26 ye una compañía de responsabilidad limitada, de
27 nacionalidad ecuatoriana , que tiene por objeto
28 dedicarse a lo siguiente: a) Industrialización ,
procesamiento y comercialización de productos -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1
6
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

agrícolas , tales como , arroz , maíz , café ,
cacao , banano , sorgo , soya , etcétera . b) -
Importación , exportación y comercialización de -
productos agroindustriales , tales como , arroz ,
maíz , café , cacao , banano , sorgo , balancea-
dos , soya y sus elaborados . c) Industrializa-
ción y comercialización de productos balanceados.
d) Agenciamiento y representación de casas co--
merciales , nacionales y extranjeras . Para el -
cumplimiento de su objeto , la compañía podrá -
importar insumos agrícolas necesarios para su -
proceso agroindustrial , así como celebrar todo
tipo de actos y contratos permitidos por la -
Ley y relacionados con su objeto social. Los -
socios por unanimidad aceptan pasar a deliberar
sobre el punto único del orden del día, y re-
suelven así mismo por unanimidad aprobar la re-
forma del estatuto social en su artículo prime-
ro , cuyo texto reformado quedaría redactado tal
como consta en el punto único del orden del -
día . Sin otro particular a tratarse , se pasa
a redactar por Secretaría el texto del acta de
esta sesión y una vez redactado , es leído a -
los socios presentes , quienes la aprueban por
unanimidad en todas sus partes , y en ratifi-
cación de ello firman a continuación .- firmado)
Juan Gildemeister Kraft; por INGERSA S.A., Abo-
gado José Nebot Saadi; por AGRICOLA HISPANOAME-

1 RICANA (AGRIAMERICA) S.A.; Carlos Gallardo Estra
2 da , y Arturo Campoverde Fonseca ; CERTIFICO: -
3 Que esta acta es fiel copia a su original que
4 reposa en los Libros Sociales de la Compañía -
5 y a los cuales me remito en caso necesario .-
6 (firmado) firma ilegible. Tulio Reyes Murgueitio.
7 Gerente de "Industrial Procesadora Santay C. --
8 Ltda.".- Guayaquil, veinte y nueve de julio de
9 mil novecientos ochenta y cuatro".- Los compare
10 cientes me presentaron sus respectivos documen--
11 tos de Identificación Personal.- Leída que les
12 fue la presente escritura pública de principio
13 a fin y en alta voz, por mí la Notaria a -
14 los otorgantes , éstos la aprobaron en todas y
15 cada una de sus partes , se afirmaron y rati-
16 ficaron y firman en unidad de acto y conmigo ,
17 la Notaria, de todo lo cual doy fe.- ENMENDA--
18 DOS:diciembre,Arturo,SANTAY,extrajudiciales,GERENTE ,
19 ABOGADO,Los,Agenciamiento.(VALE).-ENTRE LINEAS:y colombia-
20 na respectivamente,Suplente.(VALE).-ENMENDADO:Abogado Cesáreo Leo
21 nidas Cando Chiriboga.(VALE).-ENTRE LINEAS:en calidad de Presidente.VALE.
22 p. Compañía "INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C. LTDA."
23 R.U.C.# 0990331553001.
24 Sr.ARTURO CAMPOVERDE FONSECA Sr.TULIO ALFREDO REYES MURGUETTIO
25 Presidente Gerente
26 C.C.# 09-02916253 C.C.# 09-0846541
27 C.T.# 052849 C.T.# 07686
28 C.V.# 048-034 C.V.# Extranjero

La Notaria Plap. de Jalea

Se

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.-



Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # IG-RL-84-1508 de la Superintendencia de Compañías de fecha 29 de Agosto de 1.984, al margen de la matriz de fecha 16 de Agosto de 1.984.- Guayaquil, 31 de Agosto de 1.984.



Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

09

I

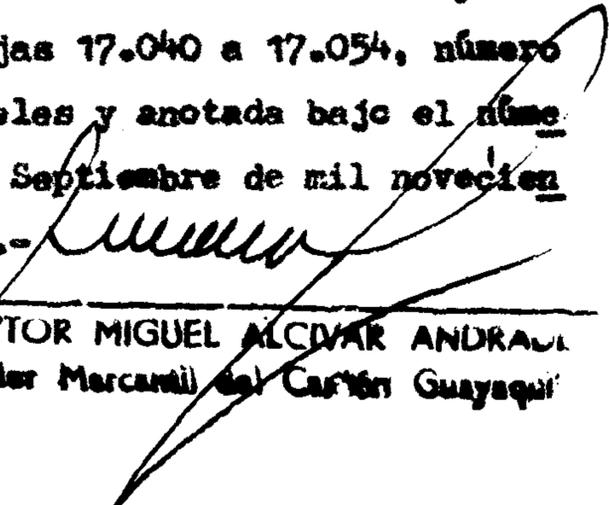
CERTIFICO: Que en el diario "LA NACIÓN" en su edición correspondiente al día jueves treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro (1984 XX Nº 5.957) se ha publicado el extracto de la escritura pública de Reforma de Estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C. LTDA.", con la razón de su aprobación.- Guayaquil, agosto 30 de 1984.



Ab. Miguel Martínez Góvalos
SECRETARIO GENERAL



CERTIFICO: que,
en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-RL-84-1508, dictada el 29 de Agosto de 1984, por el Sr. Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "INDUSTRIAL PROCESADORA SANTAY C. LTDA.", de fojas 17.040 a 17.054, número 1.206 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 10.602 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAQUE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto

I
to de 1.975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el Nº 606, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 13.152 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; 353 de igual Registro de 1.979; 5.199 del mismo Registro de 1.980; y, 2.702 y 2.729 del propio Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

